

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

**9475** *Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 19 de mayo de 2015 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo de procedimiento ordinario n.º 124/2015*

#### **Hechos**

1. Los señores Dolors Castany Nubio, Farmacia López-Font CB, Martí Farmacia CB, Juana Martín Sureda, Antonio Moll Carretero, Jose Maria Oleo Forcades, Lucas March Balle y José Cavaller Cavaller interpusieron un recurso contencioso administrativo —actuaciones n.º 124/2015 que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares— contra la Resolución del consejero de Salud de 6 de febrero de 2015 mediante la cual se aprueba la planta farmacéutica de las Islas Baleares (BOIB n.º 22, de 14 de febrero de 2015).

2. El 14 de mayo de 2015 tuvo entrada en la Consejería de Salud un oficio remitido por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, por el que se requiere, entre otras cuestiones, el emplazamiento de todas las personas interesadas en este recurso.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo eso, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo —actuaciones n.º 124/2015, que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares— interpuesto contra la Resolución del consejero de Salud de 6 de febrero de 2015 mediante el que se aprueba la planta farmacéutica de las Islas Baleares (BOIB n.º 22, de 14 de febrero de 2015), a fin de que puedan comparecer como personas demandadas y personarse ante el órgano jurisdiccional mencionado en el plazo de nueve días desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, a 19 de mayo de 2015

**El director general**  
César Vicente Sánchez

